

**AyT ICO-FTVPO
Cajasol,
Fondo de
Titulización de
Activos**

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2012

Informe de gestión

Ejercicio 2012

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de
Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la Sociedad Gestora)

Hemos auditado las cuentas anuales de AYT ICO-FTVPO CAJASOL, Fondo de Titulización de Activos, (el Fondo) que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se indica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AYT ICO-FTVPO CAJASOL, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2 de la memoria adjunta, en la que se menciona que con fecha 20 de noviembre de 2012 los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han acordado la liquidación de AyT ICO-FTVPO CAJASOL, Fondo de Titulización de Activos, siendo la fecha de liquidación efectiva el 27 de noviembre de 2012. Las cuentas anuales adjuntas han sido elaboradas por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo bajo el principio de empresa en funcionamiento al considerar que no existen diferencias significativas con principios de liquidación y teniendo en cuenta su mejor estimación sobre el valor razonable de los activos y aplicando los criterios detallados en la nota 3 de la memoria. La extinción del Fondo se producirá en el ejercicio 2013 una vez se hayan finalizado los procedimientos descritos en el Documento de Registro del Fondo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de AYT ICO-FTVPO CAJASOL, Fondo de Titulización de Activos, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

KPMG Auditores, S.L.


Luis Martín Riaño

18 de abril de 2013



Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2013 Nº 01/13/05455
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....



CLASE 8.ª



0L0694656

INDICE

1. CUENTAS ANUALES
 - 1.1. ESTADOS FINANCIEROS
 - 1.2. MEMORIA
 - 1.3. ANEXO I
2. INFORME DE GESTIÓN
3. FORMULACIÓN



CLASE 8.ª



OL0694657

1. CUENTAS ANUALES



CLASE 8.ª



0L0694658

1.1. ESTADOS FINANCIEROS



CLASE 8.ª



OL0694659

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre 2012 y 2011

	Nota	Miles de euros	
		2012	2011
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE			
I. Activos financieros a largo plazo		-	92.212
1. Valores representativos de deuda		-	-
2. Derechos de crédito	4	-	91.949
Certificados de transmisión hipotecaria		-	91.523
Activos dudosos		-	426
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
3. Derivados		-	-
4. Otros activos financieros	6	-	263
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE			27.215
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo		-	5.561
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
2. Valores representativos de deuda		-	-
3. Derechos de crédito	4	-	5.561
Certificados de transmisión hipotecaria		-	5.433
Activos dudosos		-	16
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	103
Intereses vencidos e impagados		-	9
4. Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Derivados de negociación		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones	5	-	22
Otros		-	22
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	20	21.632
1. Tesorería		20	21.632
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		20	119.427



CLASE 8.ª



OL0694660

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balances de Situación al 31 de diciembre 2012 y 2011

	Nota	Miles de euros	
		2012	2011
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo		-	116.058
II. Pasivos financieros a largo plazo		-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables	6	-	93.903
Series no subordinadas		-	82.403
Series subordinadas		-	11.500
2. Deudas con entidades de crédito	7	-	7.153
Préstamo subordinado		-	8.337
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	(1.184)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
3. Derivados	13	-	3.609
Derivados de cobertura		-	3.609
4. Otros pasivos financieros	5	-	11.393
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		20	6.978
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo		5	6.967
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	9	5	25
2. Obligaciones y otros valores negociables	6	-	5.825
Series no subordinadas		-	5.394
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	431
3. Deudas con entidades de crédito	7	-	1.044
Préstamo subordinado		-	513
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	72
Intereses vencidos e impagados		-	459
4. Derivados	13	-	73
Derivados de cobertura		-	73
VII. Ajustes por periodificaciones	8	15	11
1. Comisiones		-	8
Comisión sociedad gestora		-	7
Comisión administrador		-	2
Comisión agente financiero / pagos		-	1
Comisión variable - resultados realizados		15	-
Comisión variable - resultados no realizados		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	(2)
2. Otros		-	3
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	(3.609)
IX. Coberturas de flujos de efectivo	10	-	(3.609)
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		20	119.427



CLASE 8.ª



0L0694661

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Nota	Miles de euros	
		2012	2011
1. Intereses y rendimientos asimilados		2.334	2.560
Derechos de crédito	4	2.312	2.489
Otros activos financieros	5	22	71
2. Intereses y cargas asimilados		(1.280)	(2.118)
Obligaciones y otros valores negociables	6	(1.053)	(1.817)
Deudas con entidades de crédito	7	(227)	(301)
Otros pasivos financieros		-	-
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo(neto)	13	(1.333)	(556)
A) MARGEN DE INTERESES		(279)	(114)
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación	11	1.974	-
7. Otros gastos de explotación	11	(435)	(101)
Servicios exteriores		(50)	(34)
Servicios de profesionales independientes		(17)	(1)
Servicios bancarios y similares		(16)	(14)
Otros servicios		(17)	(19)
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente		(385)	(67)
Comisión de sociedad gestora		(91)	(31)
Comisión administrador		(9)	(10)
Comisión del agente financiero		(3)	(3)
Comisión variable – resultados realizados		(15)	-
Otros gastos		(267)	(23)
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
Deterioro neto de derechos de crédito (-)		-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
10. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de otras pérdidas (+)	8	(1.260)	215
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-



CLASE 8.^a



OL0694662

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Miles de euros	
	2012	2011
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(12.723)	11.345
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(1.175)	23
Intereses cobrados de los activos titulizados	2.429	2.488
Intereses pagados por valores de titulización	(1.485)	(1.708)
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	(1.407)	(720)
Intereses cobrados de inversiones financieras	43	58
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	(755)	(95)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(131)	(51)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(98)	(32)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	-	-
Comisiones pagadas al agente financiero	(4)	(3)
Comisiones variables pagadas	-	-
Otras comisiones	(29)	(16)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	(11.418)	11.373
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-	-
Pagos de Provisiones	-	-
Otros	5 (11.418)	11.373
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(8.888)	173
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	-	-
Cobros por emisión de valores de titulización	-	-
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-
Pagos por adquisición de derechos de crédito	-	-
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	(1.978)	173
Cobros por amortización de derechos de crédito	97.319	7.261
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-	-
Pagos por amortización de valores de titulización	(99.297)	(7.088)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(6.910)	-
Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos	-	-
Pagos por amortización de préstamos o créditos	(6.910)	-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-	-
Otros deudores y acreedores	-	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(21.611)	11.518
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	5 21.631	10.113
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	5 20	21.631



CLASE 8.ª



0L0694663

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estados de Ingresos y Gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

	Miles de euros	
	2012	2011
1. Activos financieros disponibles para la venta		
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo		
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	2.276	(4.062)
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	2.276	(4.062)
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	1.333	556
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	(3.609)	3.506
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del período	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-



CLASE 8.ª



OL0694664

1.2. MEMORIA



CLASE 8.ª



0L0694665

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

1. Reseña del Fondo

a) Constitución y objeto social

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 6 de julio de 2009, agrupando derechos de crédito cedidos por Cajasol (en adelante el Cedente) por 115.000 miles de euros (véase nota 4).

Con fecha 10 de diciembre de 2010, la Junta General de Banca Cívica aprobó el acuerdo de integración de Cajasol en el Grupo Banca Cívica. Posteriormente, el 26 de marzo de 2012, el Consejo de Administración de Caixabank acordó la suscripción de un acuerdo de integración de Banca Cívica en Caixabank mediante la fusión por absorción, por lo que en adelante, toda información referente a Cajasol o Banca Cívica, será entendida como información correspondiente a Caixabank.

Con fecha 2 de julio de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales tanto los documentos acreditativos como el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización con cargo al Fondo por 115.000 miles de euros (véase nota 6). La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 7 de julio de 2009.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, y el Fondo de Reserva y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos, el Préstamo subordinado concedido por el Cedente, por intereses, comisiones y otros conceptos varios devengados y no pagados que pudieran acumularse.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, liz(en adelante la "Sociedad Gestora") figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La gestión y administración de los Derechos de Crédito corresponde a la sociedad cedente de los mismos, Caja Madrid (en adelante Bankia). La Entidad Cedente no asume ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos, obteniendo por dicha gestión una contraprestación trimestral. Asimismo, la Entidad Cedente obtendrá una cantidad variable y subordinada que se devengará trimestralmente igual a la diferencia entre los ingresos y gastos del Fondo. En el caso de que dicha diferencia entre los ingresos y gastos fuese negativa, se repercutirá de acuerdo a lo indicado en la Nota 3-g.

La entidad depositaria de los contratos de formalización de los Derechos de Crédito es la Entidad Cedente.



CLASE 8.^a



OL0694666

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo de 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre. La normativa fiscal vigente excluye explícitamente a los Fondos de Titulización de la obligación de que les sea practicada alguna retención legal sobre los intereses devengados por los activos del Fondo.

b) Duración del Fondo

(i) Liquidación Anticipada

La fecha de vencimiento legal del Fondo es el 14 de julio de 2036 salvo que con anterioridad se procediera a la liquidación anticipada del mismo. La Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, está facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo, en cualquiera de los supuestos previstos en el folleto del Fondo.

Con fecha 20 de noviembre de 2012, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Liquidación Anticipada del mismo, siendo la fecha efectiva de liquidación el día 27 de noviembre de 2012.

(ii) Extinción

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, de 7 de julio, y en particular:

- (i) cuando todos los Certificados de Transmisión de Hipoteca y/o todos los Bonos, hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) una vez terminado el proceso de liquidación del Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado de liquidación.
- (iii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan treinta y seis meses desde la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, la Sociedad Gestora informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

La Sociedad Gestora no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya liquidado los activos remanentes del Fondo y distribuido los Fondos Disponibles del mismo, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo la oportuna reserva calculada por la Sociedad Gestora para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación.

Transcurrido un plazo de seis meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.



CLASE 8.^a



OL0694667

c) Normativa Legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

d) Orden de Prelación de Pagos de Liquidación

El Orden de Prelación de Pagos de Liquidación es el siguiente:

- (1) Reserva de la Cantidad Estimada de Gastos de Liquidación y Extinción
- (2) Pago de los impuestos y/o de las retenciones que deba satisfacer el Fondo de conformidad con la legislación vigente en cada momento y pago de los gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, incluyendo la comisión de servicios financieros y el resto de gastos y comisiones por servicios.
- (3) Pago de la cantidad neta debida al amparo del Contrato de Swap y la cantidad que corresponda al pago liquidativo en caso de resolución de dicho Contrato de Swap (excluidas las cantidades a pagar por el Fondo en caso de resolución de dicho Contrato de Swap por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, cuyo pago ocupará el puesto 11º).
- (4) Pago de los intereses de la Línea de Liquidez del Aval del ICO y pago de la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO.
- (5) En su caso, reembolso al ICO de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la ejecución del Aval del ICO para el pago de intereses de los Bonos del Tramo A(G), y, posteriormente pago de intereses de los Bonos del Tramo A(G).
- (6) En su caso, reembolso al ICO de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la ejecución del Aval del ICO para el pago de principal de los Bonos del Tramo A(G), y, posteriormente amortización de los Bonos del Tramo A(G).
- (7) Pago de intereses de los Bonos del Tramo B.
- (8) Amortización de los Bonos del Tramo B.
- (9) Pago de intereses de los Bonos del Tramo C.
- (10) Amortización de los Bonos del Tramo C.
- (11) Pago, en caso de resolución del Contrato de Swap por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, de la cantidad neta a pagar por el Fondo a la Entidad de Contrapartida por la resolución de dicho contrato.



CLASE 8.ª



0L0694668

- (12) Pago de intereses del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales.
- (13) Intereses devengados por el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.
- (14) Amortización del principal del Préstamo Subordinada para Gastos iniciales.
- (15) Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.
- (16) Pago de la Comisión de Administración de los Activos.
- (17) Margen de Intermediación Financiera

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), de forma que muestran la imagen fiel de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2013.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración los principios contables y las normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse. Adicionalmente, no se han aplicado principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre

Los resultados son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 3.



CLASE 8.^a



OL0694669

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan tener determinados activos (véanse Notas 3-c y 4), al valor razonable de determinados instrumentos financieros (véanse Notas 3.b.iii y 13) y a la cancelación anticipada, en su caso. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

d) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, tal y como se establece en el apartado 7 de la Norma 28^a de la citada Circular, por lo que, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2012 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2011.

El fondo se ha liquidado con fecha 27 de noviembre de 2012, y por ello se presenta, y sólo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, el balance y el estado de flujos de efectivo incluidos como Anexo I, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo.

e) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos.

f) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

h) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.



CLASE 8.^a



OL0694670

i) Empresa en funcionamiento

Con fecha 20 de noviembre de 2012, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha procedido a otorgar la Escritura de la Liquidación del Fondo, siendo la Fecha de Liquidación del Fondo el día 27 de noviembre de 2012.

j) Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2012, y hasta la formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, ha otorgado la escritura de Extinción del Fondo con fecha 1 de marzo de 2013, quedando de esta manera extinguido.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo, correspondientes al ejercicio 2012, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 2/2009, de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores:

a) Definición y clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su presentación y valoración

i. Definición

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

ii. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Este epígrafe incluye las cuentas corrientes mantenidas por el Fondo en instituciones financieras, para poder desarrollar su actividad, que incluyen, en su caso, el fondo de reserva mantenido por el Fondo para hacer frente a sus obligaciones de pago.
- Derechos de crédito: Incluye los activos cedidos al Fondo como consecuencia del proceso de titulización y se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, a favor del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.



CLASE 8.^a



OL0694671

- Deudores y otras cuentas a cobrar: Recoge, en su caso, la totalidad de los derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto, diferente de los anteriores, ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar".

iii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan, a efectos de su presentación y valoración, en los siguientes epígrafes del balance:

- Obligaciones y otros valores negociables: Incluye, en su caso, las obligaciones, bonos y pagarés emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de sus activos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Deudas con entidades de crédito: Incluye, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito, con el fin de financiar su actividad y se clasifican, a efectos de valoración, como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados de cobertura: Incluye, en su caso, el valor razonable, en contra del Fondo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Acreedores y otras cuentas a pagar: Recoge, en su caso, la totalidad de las cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Préstamos y partidas a cobrar" se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo no superior a tres meses se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Débitos y partidas a pagar", se valoran, inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, dichos pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a tres meses se valoran a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial.



CLASE 8.^a



0L0694672

Se considerarán, en su caso, costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

iii. Operaciones de cobertura

El Fondo utiliza, en su caso, los derivados financieros para la gestión de los riesgos de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura").

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables");
 - b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo").
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a. En el momento de la contratación de la cobertura se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").
 - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").
3. Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Fondo.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Fondo corresponden, en su caso, a coberturas de flujos de efectivo. Por lo que respecta a las diferencias de valoración de las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas; registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si un derivado asignado como de cobertura, bien por su finalización, por su ineffectividad o por cualquier otra causa, no cumple los requisitos indicados anteriormente, a efectos contables, dicho derivado pasa a ser considerado como un "derivado de negociación".



CLASE 8.ª



OL0694673

Cuando se interrumpe la "cobertura de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura, reconocido en el epígrafe "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos – Coberturas de flujos de efectivo" del pasivo del balance (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho epígrafe hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados; salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registran inmediatamente en resultados.

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los activos y pasivos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" o "Intereses y cargas asimiladas", según proceda); y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultado de Operaciones Financieras" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como dudosos.

v. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

Dada la naturaleza y composición de los activos y pasivos financieros del Fondo, excluidos los derivados financieros cuya descripción se detalla en el apartado iii. de esta Nota, los vencimientos residuales de aquellos activos y pasivos financieros remunerados, en su caso, a tipo fijo, así como la desviación porcentual existente con respecto a los tipos de interés actuales de mercado, el valor razonable de los activos y de los pasivos financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no difiere significativamente de sus correspondientes valores en libras a dichas fechas.

c) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libras para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido un evento, o el efecto combinado de varios de ellos, que dan lugar a un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrán de su realización menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Como criterio general, la corrección del valor en libras de los instrumentos financieros, por causa de su deterioro, se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que tal deterioro se manifiesta, utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que el deterioro deja de existir o se reduce y tendrán



CLASE 8.ª



OL0694674

como límite el valor en libros del instrumento financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se da de baja del balance, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Fondo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

De acuerdo con lo previsto en la Circular 2/2009, en el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se prevé la posibilidad de utilizar modelos basados en métodos estadísticos. En este sentido, la Sociedad Gestora del Fondo considera que la metodología más representativa para la estimación del deterioro de los activos financieros del Fondo teniendo en cuenta las características de dichos activos es la basada en la estimación de los porcentajes de deterioro, de acuerdo con la antigüedad de la deuda vencida e impagada y con el calendario previsto en la Norma 13ª de la Circular 2/2009 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus modificaciones posteriores.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos, y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda.

iii. Activos financieros disponibles para la venta

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores incluidos, en su caso, en la cartera de activos financieros disponibles para la venta será igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización del principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existan evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo financiero se deba a su deterioro, las minusvalías latentes que se hubieran reconocido en el estado de ingresos y gastos reconocidos y que se mantenían en el balance de "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" se transferirán inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias a través del estado de ingresos y gastos reconocidos.

Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación si se trata de valores representativos de deuda y, en el estado de ingresos y gastos reconocidos si se trata de instrumentos de patrimonio.

d) Periodificaciones (activo y pasivo)

En el caso del pasivo, corresponden, en su caso, a las comisiones de gestión del Fondo y de administración de los activos titulizados o de los bonos emitidos, así como la remuneración variable correspondiente a la Entidad Cedente, devengadas en el periodo al que se refiere el balance y que se encuentran pendientes de pago a dicha fecha.



CLASE 8.ª



0L0694675

Asimismo, estos epígrafes del balance incluirán, en su caso, gastos e ingresos de diversa naturaleza devengados en el periodo y pendientes de pago o cobro, respectivamente.

e) Reconocimiento de Ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses se reconocen contablemente en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente, en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro.

ii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Las comisiones variables vinculadas al servicio de intermediación financiera por parte de la Entidad Cedente se describen en el apartado f. de esta Nota.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios, tales como los prestados por la Sociedad Gestora, que se prolongan en el tiempo, se difieren durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, se reconocen cuando se realiza el acto singular que los origina.
- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.

f) Remuneración variable

La remuneración variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos y los gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiese, devengados por el Fondo de acuerdo al cierre de su contabilidad, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta remuneración variable a percibir por la Entidad Cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia remuneración variable y el gasto por impuesto sobre beneficios, en su caso.



CLASE 8.^a



0L0694676

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer, en su caso, las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar remuneración variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la remuneración variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

g) Repercusión de pérdidas

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al apartado f) anterior, sea negativa, se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo, a través de la cuenta correctora de pasivo "Correcciones de valor por repercusión de pérdidas" del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe "Repercusión de pérdidas (ganancias)" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 1, 7 y 8). Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

h) Impuesto sobre Beneficios

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en los ejercicios 2012 y 2011 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 12).

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Conforme a la normativa reguladora (artículo 5.1 de la Ley 19/1992) el valor patrimonial del Fondo ha de ser nulo, por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier



CLASE 8.ª



0L0694677

diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota, con lo que, en función de lo previsto en la normativa contable vigente, no se registran activos ni pasivos diferidos.

i) Gastos de constitución en transición

De acuerdo con lo previsto en la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, el Fondo reconoce, en su caso, los importes pendientes de amortizar, según la normativa anterior (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), en el epígrafe "Ajustes por repercusión en balance de ingresos y gastos reconocidos – Gastos de constitución en transición" del pasivo del balance, procediendo a su amortización en el periodo residual.

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

k) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja de dicho balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

l) Activos no corrientes mantenidos para la venta

El saldo de este epígrafe del activo del balance incluye, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de los activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados).

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se registran, en el momento de su reconocimiento inicial por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable.

Posteriormente, los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados.

A efectos de determinar el valor razonable de activos inmobiliarios localizados en España, se tomarán en consideración los criterios establecidos para determinar el valor de mercado en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo, tomándose el valor de tasación definido en la citada orden.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuentas de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.



CLASE 8.^a



OL0694678

m) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

n) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como "efectivo o equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes, que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" del activo de los balances.

o) Estados de Ingresos y gastos reconocidos

Estos estados recogen los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo "Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados a) y b) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.



CLASE 8.ª



OL0694679

p) Clasificación de activos y pasivos – Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

4. Derechos de crédito

Los Derechos de Crédito que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió en virtud de la escritura de constitución de fecha 6 de julio de 2009, integran derechos de crédito procedentes de Préstamos Hipotecarios, los cuales se encuentran instrumentados en Certificados de Transmisión Hipotecaria, cedidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (anteriormente Cajasol, en la actualidad Caixabank). La cesión es plena e incondicional y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta el total vencimiento de los derechos de crédito.

La fecha de desembolso de los derechos de crédito fue el 7 de julio de 2009, habiéndose adquirido derechos de crédito por importe de 115.000 miles de euros.

Durante el ejercicio 2012 se ha procedido a la Liquidación Anticipada del Fondo, por lo que a 31 de diciembre de 2012, el Fondo no recoge ningún importe por derechos de crédito.

El movimiento del saldo de Derechos de Crédito, incluyendo activos dudosos y no dudosos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros		
	Derechos de Crédito		
	Activo No Corriente	Activo Corriente	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2010	95.642	9.015	104.657
Amortizaciones	-	(7.259)	(7.259)
Reclasificaciones	(3.693)	3.693	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	91.949	5.449	97.398
Amortizaciones	-	(6.575)	(6.575)
Reclasificaciones	(6.849)	6.849	-
Recompra	(85.021)	(5.723)	(90.744)
Fallidos	(79)	-	(79)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	-	-	-

Durante el ejercicio 2012, se ha producido la venta al Cedente de todos los Activos, produciéndose la amortización anticipada del conjunto de activos financieros.

Durante el ejercicio 2012 la tasa de amortización anticipada de los Derechos de Crédito ha sido del 0,98% (1% durante el ejercicio 2011).



CLASE 8.ª



OL0694680

El tipo de interés nominal anual medio ponderado de la cartera de Derechos de Crédito durante el ejercicio 2012 es del 3,26% (2,50% durante el ejercicio 2011), siendo el tipo nominal máximo 4,95% (5,10% durante el ejercicio 2011) y el mínimo 2,57% (2,33% durante el ejercicio 2011).

El importe devengado por intereses de derechos de crédito durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 2.312 miles de euros (2.489 miles de euros durante el ejercicio 2011), que figuran registrados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados – Derechos de crédito" de la cuenta de pérdidas y ganancias, no existiendo ningún importe devengado pendiente de vencimiento a 31 de diciembre de 2012 registrado en el epígrafe de "Intereses devengados no vencidos" de "Derechos de crédito" del activo corriente del balance de situación (112 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

El desglose por vencimientos de los Derechos de Crédito, al 31 de diciembre de 2011, se muestra a continuación (*):

	Miles de Euros					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Derechos de crédito	-	-	-	9	16.253	81.132

(*) Distribución realizada en función del vencimiento final de las operaciones.

Impagados

A 31 de diciembre de 2012 no existe ningún importe vencido e impagado ni por principal ni por intereses de los derechos de crédito (48 miles de euros de principal impagado y 9 miles de euros de intereses vencidos e impagados a 31 de diciembre de 2011).

A 31 de diciembre de 2012 no existe ningún saldo por activos dudosos (442 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Asimismo, durante los ejercicios 2012 y 2011 no se ha producido ningún movimiento en las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro de la cartera de derechos de crédito dudosos.

Durante el ejercicio 2012 se han dado de baja en balance 79 miles de euros correspondientes a los derechos de crédito considerados fallidos (ningún importe dado de baja en balance por derechos de crédito fallidos durante el ejercicio 2011).

5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería

(a) Cuenta de Tesorería y Depósitos en garantía

El saldo de Tesorería que figura en balance al 31 de diciembre de 2012 corresponde al saldo de la Cuenta de tesorería, depositado en Barclays Bank PLC. El saldo de Tesorería que figura en balance al 31 de diciembre de 2011 corresponde, por una parte, un importe de 10.239 miles de euros al saldo de la Cuenta de tesorería (que incluye el Fondo de Reserva), que se encontraba depositada en CECA, y por otra, al saldo de dos depósitos de garantía.



CLASE 8.ª



OL0694681

Durante el ejercicio 2011 Standard & Poor's bajo la calificación crediticia de CECA, lo que afectó al contrato de prestación de servicios financieros y al contrato de permuta financiera de intereses. Por lo tanto, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, procedió a formalizar con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), un depósito en garantía ante el agente financiero de 7.763 miles de euros. Asimismo, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo procedió a formalizar con la CECA un depósito en garantía del contrato de permuta financiera de intereses de 3.630 miles de euros.

Con objeto de obtener los fondos necesarios para poder aportarlos a los contratos de depósitos de garantía abiertos como consecuencia de la baja de rating del agente financiero y de la contraparte del contrato de permuta financiera de intereses, tal y como se ha mencionado en los párrafos anteriores, el Fondo recibió de CECA un importe de 11.393 miles de euros que se registraron a 31 de diciembre de 2011 en "Otros pasivos financieros". En el epígrafe "Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo" del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2011, se recoge principalmente el cobro de estos fondos. Asimismo, con la liquidación anticipada del Fondo durante el ejercicio 2012, la Sociedad Gestora ha procedido a la cancelación de dichos depósitos, por lo que el pago de estos depósitos a CECA se recoge en "Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo" del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2012.

Con fecha 17 de julio de 2012, como consecuencia del descenso de la calificación crediticia otorgada a CECA por las Entidades de Calificación, se procedió a sustituir a CECA por Barclays Bank PLC, en su condición de agente de pagos del Fondo, habiendo suscrito un nuevo Contrato de Prestación de Servicios Financieros y habiendo transferido el saldo de la cuenta de tesorería a una nueva cuenta de tesorería abierta en Barclays Bank PLC. La cuenta de tesorería abierta en Barclays Bank PLC devenga un tipo de interés equivalente al Euribor a 1 mes más un margen el 0,50%. Al 31 de diciembre del 2012, el tipo medio anual de la Cuenta de tesorería ha sido del 0,406% (0,625% durante el ejercicio 2011). Los intereses se liquidan trimestralmente.

La cuenta de depósito en garantía devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente, que era igual al tipo de interés de referencia de los Bonos aplicable en la fecha de pago que finaliza el período de devengo de intereses, más un diferencial de treinta y cinco puntos básicos (0,35%), determinado para cada período de devengo de intereses.

Durante el ejercicio 2012 se han devengado intereses de la Cuenta de Tesorería por importe de 22 miles de euros (71 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), sin presentar intereses pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012 (22 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificaciones" del "Activo Corriente".

(b) Fondo de Reserva

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, el Fondo de Reserva del Fondo está depositado en la cuenta de tesorería. No obstante, la Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros, y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podría tener materializado dicho Fondo de Reserva en adquisiciones temporales de activos.

Con la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 27 de noviembre de 2012, no es requerido ningún importe mínimo por Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2012. El importe del Fondo de Reserva asciende, al 31 de diciembre de 2011, a 7.762 miles de euros, siendo el importe mínimo requerido 7.762 miles de euros a dicha fecha.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo a la disposición de la totalidad del principal del Préstamo Subordinado (véase Nota 7) y, posteriormente, en cada



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



0L0694682

Fecha de Pago mantenía su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva eran las siguientes:

- *Importe:*

1. El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 7.762 miles de euros
2. El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago (el "Fondo de Reserva Requerido") era la menor de las siguientes cantidades:
 - (i) El importe inicial del Fondo de Reserva.
 - (ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la correspondiente Fecha de Pago;
 - b) y la cantidad de 3.881.250 euros.
3. Por otro lado el importe del Fondo de Reserva no se reduciría, si concurrían en la Fecha de Pago cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a) Que el importe a que asciende la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en importes vencidos (los "Activos morosos"), fuera superior al 0,80% del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos;
 - b) Que el Fondo de Reserva no se vaya a dotar hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
 - c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

- *Rentabilidad.*

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecía depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

- *Destino*

El Fondo de Reserva se aplicaba en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.



CLASE 8.^a



0L0694683

El movimiento del Fondo de Reserva dotado y requerido en cada una de las fechas de pago durante el ejercicio 2012, así como el saldo de la cuenta de tesorería resultante en cada una de esas fechas, se muestran a continuación:

	Miles de Euros		
	Fondo de Reserva requerido	Fondo de Reserva dotado	Saldo depositado en Tesorería en cada fecha de pago
Saldos al 31 de diciembre de 2011			
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 16.01.12	7.762	7.763	7.763
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 16.04.12	7.762	7.718	7.718
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 16.07.12	7.762	7.743	7.743
Fondo de reserva y saldo de tesorería al 15.10.12	7.762	7.665	7.665
Saldos al 27 de noviembre de 2012	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	-	-	-



CLASE 8.^a



OL0694684

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a lo largo del ejercicio 2012, se presentan a continuación:

<i>Liquidación de cobros y pagos del periodo</i>	Ejercicio 2012			
	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual	Real	Contractual
Derechos de crédito clasificados en el Activo				
Cobros por amortizaciones ordinarias	25	5.465	4.537	18.833
Cobros por amortizaciones anticipadas	91.683	2.743	94.336	9.844
Cobros por intereses ordinarios	1.053	3.581	6.712	12.937
Cobros por intereses previamente impagados	1.372	-	3.573	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	5.611	-	12.869	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	4	-	4	-
Series emitidas clasificadas en el Pasivo (SERIE A (G))				
Pagos por amortización ordinaria (serie A (G))	7.802	8.208	23.505	28.677
Pagos por intereses ordinarios (serie A (G))	1.249	1.256	4.195	4.595
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie A(G))	79.995	-	79.995	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie A(G))	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie A(G))	-	-	-	-
Series emitidas clasificadas en el Pasivo (SERIE B)				
Pagos por amortización ordinaria (serie B)	-	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios (serie B)	121	125	372	407
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie B)	6.300	-	6.300	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie B)	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie B)	-	-	-	-
Series emitidas clasificadas en el Pasivo (SERIE C)				
Pagos por amortización ordinaria (serie C)	-	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios (serie C)	115	116	352	379
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie C)	5.200	-	5.200	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie C)	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie C)	-	-	-	-
Préstamos Subordinados				
Pagos por amortización de préstamos subordinados	6.910	-	6.910	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	755	-	850	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-



CLASE 8.ª



OL0694685

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a lo largo del ejercicio 2011 se presenta a continuación:

	Ejercicio 2011			
	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual	Real	Contractual
Derechos de crédito clasificados en el Activo				
Cobros por amortizaciones ordinarias	37	5.388	4.512	13.368
Cobros por amortizaciones anticipadas	912	2.993	2.653	7.101
Cobros por intereses ordinarios	1.211	3.899	5.659	9.356
Cobros por intereses previamente impagados	1.277	-	2.201	-
Cobros por amortización previamente impagada	6.312	-	7.258	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	-	-
Series emitidas clasificadas en el Pasivo (SERIE A (G))				
Pagos por amortización ordinaria (serie A (G))	7.088	8.381	15.703	20.469
Pagos por intereses ordinarios (serie A (G))	1.465	1.382	2.946	3.339
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie A (G))	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie A (G))	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie A (G))	-	-	-	-
Series emitidas clasificadas en el Pasivo (SERIE B)				
Pagos por amortización ordinaria (serie B)	-	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios (serie B)	126	124	251	282
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie B)	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie B)	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie B)	-	-	-	-
Series emitidas clasificadas en el Pasivo (SERIE C)				
Pagos por amortización ordinaria (serie C)	-	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios (serie C)	117	115	237	263
Pagos por amortizaciones anticipadas (serie C)	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada (serie C)	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados (serie C)	-	-	-	-
Préstamos Subordinados				
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-	-	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	95	-	95	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-

El Fondo no ha presentado impagos en ninguna de las series de Bonos ni durante el ejercicio 2012 ni durante el ejercicio 2011. Asimismo, el Fondo no ha dispuesto de mejoras crediticias para hacer frente al pago de la series ni durante el ejercicio 2012 ni durante el ejercicio 2011 ni ha abonado ningún concepto de margen de intermediación al Cedente.



CLASE 8.^a



0L0694686

6. Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de tres series de Bonos por un valor total de 115.000 miles de euros, integrados por 2.300 Bonos de 50.000 euros de valor nominal cada uno, que tienen las siguientes características:

Concepto	Tramo A(G) (*)	Tramo B	Tramo C
Importe nominal de la Emisión (miles de euros)	103.500	6.300	5.200
Importe nominal unitario (miles de euros)	50.000	50.000	50.000
Número de Bonos	2.070	126	104
Tipo de interés nominal	Euribor 3 meses + 0,35%	Euribor 3 meses + 0,75%	Euribor 3 meses + 1,00%
Periodicidad de pago	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Fechas de pago de intereses y amortización	14/01/2012 14/04/2012 14/07/2012 14/10/2012	14/01/2012 14/04/2012 14/07/2012 14/10/2012	14/01/2012 14/04/2012 14/07/2012 14/10/2012
Calificaciones Iniciales: S&P/ Fitch Actuales: S&P/ Fitch	AAA/AAA -	AA/AA -	A/A- -

(*) Bonos garantizados por Aval de Instituto de Crédito Oficial.

En virtud de los referidos Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval, con fecha 6 de julio de 2009 el ICO ha otorgado un aval al Fondo, en virtud del cual, el ICO garantiza con renuncia al beneficio de exclusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles al Fondo, derivadas de los Bonos del Tramo A(G) por un importe nominal de 103.500 miles de euros.

La prestación y otorgamiento del Aval del ICO generó una comisión única de 311 miles de euros, correspondiente al resultado de aplicar el 0,30% a la suma del valor nominal de los Bonos del Tramo A(G) avalados. El Fondo devenga dicha comisión de forma financiera, por lo que la comisión devengada a 31 de diciembre de 2012 ha sido de 263 miles de euros (22 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), no quedando pendiente de devengo a 31 de diciembre de 2012 en el epígrafe de "Otros activos financieros" del balance adjunto ningún importe (263 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).



CLASE 8.ª



OL0694687

El movimiento de los Bonos durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros							
	Serie A		Serie B		Serie C		Total	
	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo no corriente	Pasivo Corriente	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo no Corriente	Pasivo Corriente
Saldos a 1 enero de 2011	85.901	8.984	6.300	-	5.200	-	97.401	8.984
Amortizaciones	-	(7.088)	-	-	-	-	-	(7.088)
Trasposos	(3.498)	3.498	-	-	-	-	(3.498)	3.498
Saldos a 31 de diciembre de 2011	82.403	5.394	6.300	-	5.200	-	93.903	5.394
Amortización 16.01.2012	-	(1.996)	-	-	-	-	-	(1.996)
Amortización 16.04.2012	-	(2.000)	-	-	-	-	-	(2.000)
Amortización 16.07.2012	-	(2.073)	-	-	-	-	-	(2.073)
Amortización 15.10.2012	-	(1.733)	-	-	-	-	-	(1.733)
Amortización 27.11.2012	(75.582)	(4.413)	(6.300)	-	(5.200)	-	(87.082)	(4.413)
Trasposos	(6.821)	6.821	-	-	-	-	(6.821)	6.821
Saldos a 31 de diciembre de 2012	-	-	-	-	-	-	-	-

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos es el 14 de julio de 2033 o, si éste no fuera día hábil, el siguiente día hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, puede proceder a amortizar anticipadamente la emisión.



CLASE 8.ª



OL0694688

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora procederá a efectuar amortizaciones parciales, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Todos los Bonos serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago. La primera fecha de amortización fue el 14 de octubre de 2009.

La Cantidad Devengada de Principal para Amortización será igual, en la fecha de determinación previa a cada fecha de pago, a la diferencia positiva entre:

- El Saldo del Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la fecha anterior
- El Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos.

Durante el ejercicio 2012, se ha producido la Liquidación Anticipada del Fondo, por lo que se ha procedido a la amortización anticipada de todas las series de bonos emitidas.

De acuerdo a lo anterior, el desglose por vencimientos previstos de las series de Bonos, al 31 de diciembre de 2011 se muestra a continuación:

	Miles de Euros					
	Hasta 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Bonos de Titulización	23.343	10.944	10.207	18.144	36.659	-

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y están registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. y cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija.

El tipo de interés nominal medio de los Bonos, durante el ejercicio 2012, ha sido del 1,556 % (1,556% en 2011), siendo el tipo de interés máximo el 2,57% (2,57% en 2011) y el mínimo el 0,847% (0,561% en 2011).

Durante el ejercicio 2012 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización Hipotecaria por importe de 1.053 miles de euros (1.817 miles de euros durante el ejercicio 2011). El fondo no presenta intereses pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 (431 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), estando registrados en el epígrafe "Obligaciones y otros valores negociables - Intereses y gastos devengados no vencidos" del pasivo del balance.



CLASE 8.^a



0L0694689

7. Deudas con entidades de crédito

El saldo de este epígrafe corresponde a dos préstamos subordinados concedidos por la Entidad Cedente:

1. Préstamo Subordinado Gastos Iniciales

En la fecha de constitución del Fondo, 6 de julio de 2009, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado ("Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales") con el cedente, por un importe total de 1.087 miles de euros, financiar los gastos de constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos, los gastos correspondientes a la Comisión del Aval del ICO y financiar los intereses a favor de la Entidad Cedente por aplazamiento de pago del precio de suscripción de los Activos hasta la Fecha de Desembolso y la comisión inicial del Contrato de Swap.

La parte de dicho préstamo utilizada efectivamente para el destino descrito anteriormente, se irá amortizando en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía proporcional a los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Devengo de Interés sobre la base de los días transcurridos entre la Fecha de Desembolso y la primer Fecha de Pago tras el quinto aniversario de la formación del Contrato, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación Pagos. La parte del principal del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales que no hubiese sido utilizada podrá amortizarse en la primera fecha de pago.

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de doscientos puntos básicos (2,00%). Los intereses derivados del Préstamo Subordinado Gastos Iniciales serán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos.

Este préstamo ha sido amortizado en la fecha de liquidación anticipada, que fue el 27 de noviembre de 2012.

2. Préstamo Subordinado Fondo de Reserva

En la fecha de constitución del Fondo, 6 de julio de 2009, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado ("Préstamo Subordinado para Dotación de Reserva") con el cedente, por un importe total de 7.762 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva. La amortización del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva se realizará en la Fecha de Vencimiento final o, en su caso, en cada una de las fechas de pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso.

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de doscientos puntos básicos (2,00%). Dicho tipo de interés se liquidará en cada una de las Fechas de Pago.

Este préstamo ha sido amortizado en la fecha de liquidación anticipada, que fue el 27 de noviembre de 2012.



CLASE 8.ª



0L0694690

El movimiento producido en los préstamos y deudas con entidades de crédito durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles euros		
	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo subordinado Dotación Fondo Reserva	Total
Saldo a 31.12.2010	1.087	7.762	8.849
Adiciones	-	-	-
Amortización	-	-	-
Saldo a 31.12.2011	<u>1.087</u>	<u>7.762</u>	<u>8.849</u>
Adiciones	-	-	-
Amortización	(1.087)	(5.823)	(6.910)
Importes impagados	-	(1.939)	(1.939)
Saldo a 31.12.2012	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

El saldo que se recoge en "Importes impagados" corresponde a los importes que el Fondo no ha podido devolver a la contraparte del préstamo subordinado en la fecha de liquidación anticipada, al no disponer de Fondos disponibles suficientes, habiéndose reconocido, por lo tanto el fondo, un ingreso por explotación en la cuenta de resultados (véase nota 11).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han devengado intereses de los préstamos subordinados y deudas con entidades de crédito por importe de 227 y 301 miles de euros, respectivamente, de los que a 31 de diciembre de 2012 no presentaba ningún importe pendiente de vencimiento (72 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) estando registrados en la cuenta "Deudas con entidades de crédito - Intereses y gastos devengados no vencidos" del Pasivo corriente del balance de situación. Asimismo, a 31 de diciembre de 2012 no existen intereses vencidos e impagados (459 miles de euros de intereses vencidos e impagados a 31 de diciembre de 2011).

Correcciones de valor por repercusión de pérdidas

Con la liquidación anticipada del Fondo durante el ejercicio 2012, a 31 de diciembre de 2012 no existe ningún saldo por correcciones de valor por repercusión de pérdidas. Al 31 de diciembre de 2011 han sido asignados a las cuentas correspondientes a "Deudas con entidades de crédito", correcciones de valor por repercusión de pérdidas por importe de 1.184 miles de euros, de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos establecido en el Folleto de emisión del Fondo.



CLASE 8.^a
CORRECCIONES DE VALOR



0L0694691

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en saldo de estas correcciones de valor:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldos al inicio del ejercicio	1.184	968
Repercusión de pérdidas	(1.184)	216
Saldos al cierre del ejercicio	-	1.184

8. Ajustes por periodificaciones de pasivo

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Comisiones		
Sociedad Gestora	-	7
Administrador	-	2
Agente financiero	-	1
Variable – realizada	15	-
Variable - no realizada	-	-
Corrección de valor por repercusión de pérdidas (*)	-	(2)
Otras comisiones	-	-
Otros	-	3
Saldo al cierre del ejercicio	15	11

(*) Repercusión de la parte correspondiente del margen de intermediación negativo aplicada a las comisiones con el cedente (comisión variable) pendientes de liquidar.



CLASE 8.^a



0L0694692

Durante el ejercicio 2012, el movimiento de este epígrafe, tanto por devengo como por pagos realizados, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Comisión Sociedad Gestora	Comisión Administración	Comisión Agente Financiero	Comisión Variable	Repercusión de pérdidas	Otros
Saldos al 31 de diciembre de 2011	7	2	1	-	(2)	3
Importes impagados en ejercicios anteriores	-	24	-	-	-	-
Importes devengados durante el ejercicio 2012	91	9	3	15	2	17
Pagos realizados el 16.01.2012	(8)	-	(1)	-	-	(5)
Pagos realizados el 16.04.2012	(8)	-	(1)	-	-	(5)
Pagos realizados el 16.07.2012	(8)	-	(1)	-	-	(5)
Pagos realizados el 15.10.2012	(7)	-	(1)	-	-	(5)
Pagos realizados el 27.11.2012	(67)	-	-	-	-	-
Importes impagados a 31.12.2012 (véase nota 11)	-	(35)	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	-	-	-	15	-	-

Durante el ejercicio 2011, el movimiento de este epígrafe, tanto por devengo como por pagos realizados, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Comisión Sociedad Gestora	Comisión Administración	Comisión Agente Financiero	Comisión Variable	Repercusión de pérdidas	Otros
Saldos al 31 de diciembre de 2010	7	2	-	-	(2)	6
Importes impagados en ejercicios anteriores	-	14	-	-	-	-
Importes devengados durante el ejercicio 2011	31	10	3	-	-	19
Pagos realizados el 16.01.2011	(8)	-	-	-	-	(5)
Pagos realizados el 16.04.2011	(8)	-	(1)	-	-	(5)
Pagos realizados el 16.07.2011	(8)	-	(1)	-	-	(6)
Pagos realizados el 15.10.2011	(7)	-	-	-	-	(6)
Importes impagados a 31.12.2011 (*)	-	(24)	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	7	2	1	-	(2)	3



CLASE 8.^a



0L0694693

(*) Corresponden a la comisión por administración vencida y no pagada por falta de recursos disponibles por parte del Fondo, la cual se reclasifica contablemente al epígrafe de "Acreedores y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación.

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Comisión variable de la entidad Emisora / Margen de intermediación financiera

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un margen de intermediación que presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	31.12.2012	31.12.2011
Comisión variable – resultados realizados (Gastos)	(15)	-
Repercusión de otras pérdidas (Ingresos)	<u>(1.260)</u>	<u>215</u>
	<u>(1.275)</u>	<u>215</u>

- Comisión de la Sociedad Gestora

Se calcula sobre la suma del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

En la fecha de desembolso se pagó una comisión inicial de 413 miles de euros, equivalente a la diferencia entre la dotación para gastos iniciales, menos los importes efectivamente facturados por agentes externos en concepto de servicios para constitución del Fondo y la diferencia entre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución y el importe nominal de la emisión.

- Comisión del agente financiero

Se calcula aplicando el 0,002% anual sobre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la fecha de pago anterior. Estas cantidades son pagaderas trimestralmente, en cada una de las fechas de pago

- Comisión del Administrador de los Derechos de Crédito (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid).

Como contraprestación por la custodia, administración y gestión de los Préstamos, el Administrador tendrá derecho a recibir por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato de Administración, una comisión de administración igual al 0,01% anual, sobre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.



CLASE 8.^a



OL0694694

9. Acreedores y otras cuentas a pagar

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del balance, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Acreedores Varios	5	25
	5	25

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales que a dichas fechas acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago. Asimismo, los pagos significativos realizados en el ejercicio 2012 y 2011 a dichos proveedores se han realizado dentro de los límites legales de aplazamiento.

10. Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

Este epígrafe del pasivo del balance recoge el importe de las variaciones del valor razonable de los activos clasificados como derivados de cobertura que, conforme a lo dispuesto en la Nota 3, deben registrarse en este epígrafe del pasivo de dicho balance. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su extinción o realización. Asimismo incluye, en su caso, el importe de los gastos de constitución en transición. Su movimiento, durante los ejercicios 2012 y 2011, se muestra a continuación.

	Miles de Euros	
	2012	2011
Saldos al inicio del ejercicio	(3.609)	(103)
Ajustes repercutidos por coberturas de flujos de efectivo (véase Nota 13)	3.609	(3.506)
Saldos al cierre del ejercicio	-	(3.609)

11. Otros gastos e Ingresos de explotación

El saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias incluye 435 miles de euros satisfechos por el Fondo en concepto de Servicios profesionales independientes, servicios bancarios y similares, otros servicios, tributos y otros gastos de gestión corriente (101 miles de euros en el ejercicio 2011).

El saldo del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge 1.974 miles correspondientes a las obligaciones de pago reconocidas en el ejercicio y en ejercicios anteriores, que el Fondo a la fecha de liquidación anticipada, no pudo atender al no disponer de fondos disponibles suficientes. En concreto estas obligaciones de pago corresponden a las amortizaciones del préstamo subordinado y a las



CLASE 8.^a



OL0694695

comisiones de administración devengadas no pagadas (ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2011) (véase nota 7 y 8).

12. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

Según se indica en la Nota 3-h, en los ejercicios 2012 y 2011 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no ha procedido liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

13. Derivados de cobertura

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), que tiene como finalidad la cobertura de riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera del Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos (ver Nota 6).

El método empleado para el cálculo del valor razonable es la modelización del tipo de interés en base a la curva de tipos de interés, utilizando siempre la misma periodicidad. Los préstamos tienen una tasa de amortización de nominal predefinida, pero los prestatarios amortizan anticipadamente proporciones del nominal. Para modelizar la amortización de nominal del fondo se utilizan: el vencimiento medio ponderado (WAM) de la cartera, el cupón medio ponderado (WAC), y la tasa de amortización anticipada (CPR) publicada por la gestora para cada fondo.

Para la estimación de los márgenes medios de los bonos se promedia por nominal vivo los spreads de los tramos de los bonos. Los flujos del fondo se modelizan como la media de la media móvil de un número determinado de tipos de interés (Euribor 12 meses). Cada Euribor 12 meses es ponderado según el porcentaje de préstamos del pool que fijen en ese mes y se le suma un margen medio. De esta manera se estiman los flujos del fondo en el futuro. El valor final de cada rama del swap equivale a la suma de sus flujos, descontados con la curva correspondiente.



CLASE 8.^a



OL0694696

El movimiento que ha experimentado el valor razonable (ex - cupón) del contrato swap durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31.12.2010	(103)
Trasposos a pérdidas y ganancias	556
Importes brutos de las ganancias (pérdidas) por valoración	<u>(4.062)</u>
Saldo al 31.12.2011	<u>(3.609)</u>
Trasposos a pérdidas y ganancias	1.333
Importes brutos de las ganancias (pérdidas) por valoración	<u>2.276</u>
Saldo al 31.12.2012	<u>-</u>

El resultado neto de este contrato, correspondiente al ejercicio 2012, ha sido un gasto por importe de 1.333 miles de euros (556 miles de euros de gasto en el ejercicio 2011), que figuran registrados en el epígrafe "Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2012 no existe ningún importe pendiente de pago o cobro. Al 31 de diciembre de 2011, 73 miles de euros estaban pendientes de pago, estando registrados en el epígrafe "Pasivos financieros a corto plazo - Derivados - Derivados de cobertura" del pasivo corriente del balance.

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable pasivo de los derivados designados como de cobertura contable, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, que se encuentran registrados en el epígrafe "Derivados- Derivados de cobertura" del pasivo corriente y no corriente, atendiendo a su vencimiento, del balance:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Coberturas de flujos de efectivo		
<i>De los que: Reconocidos directamente en el balance</i>	-	(3.682)
	-	(3.682)

Al 31 de diciembre de 2012, el Fondo no tienen ningún saldo registrado en "Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos - Cobertura de flujos de efectivo" del balance de situación (3.609 miles de euros de saldo deudor al 31 de diciembre de 2011).

El Fondo no ha registrado ningún saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de ineficacias de las coberturas contables.

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los ingresos / gastos netos derivados de estos contratos han sido registrados en la cuenta "Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.ª



0L0694697

La Metodología aplicada permite obtener una Valoración que equivale al Precio Teórico de sustitución de la contrapartida. La nueva contrapartida, estimaría el Precio Real en función al Valor de los pagos a percibir o realizar por el Fondo en virtud del contrato.

La Metodología aplicada tiene en consideración las Fechas de Pago futuras del Fondo asumiendo el ejercicio del clean-up call (opción amortización anticipada cuando el Saldo de la Cartera de Activos alcanza o es inferior al 10% del Saldo Titulizado), considerándose a todos los efectos los diferentes períodos de pagos del Fondo afecto.

El nominal vivo correspondiente a cada período de pago se calculaba, para cada uno de los Activos, de acuerdo a su sistema de amortización.

Se estimaba el Valor Actual de los pagos a percibir por el Fondo a partir de los tipos LIBOR implícitos (futuros) cotizados a Fecha de Valoración, para los diferentes períodos (teniendo en consideración si la fijación es al inicio o al final de cada período) aplicando el número de días del período y descontando dichos pagos a la Fecha de Cálculo de la Valoración, en función del Valor de Descuento obtenido de una curva cupón cero construida con Overnight Indexed Swaps (OIS).

De forma similar, se calculaba el Valor de los Pagos a realizar por el Fondo a partir de promedios de forwards, si bien, en el caso de contar con índices no cotizados (EURIBOR BOE, IRPH, VPO,...), se realizan estimaciones estadísticas de dichos índices.

Con fecha 27 de noviembre de 2012 se produjo la liquidación anticipada del Fondo, por lo que la Sociedad Gestora, en representación del Fondo ha procedido a cancelar con la contrapartida correspondiente, el Contrato de Permuta de Intereses.

14. Gestión del riesgo

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- **Riesgo de tipo de interés**

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

En el caso del Fondo, este riesgo radica en el hecho de que parte de los derechos de crédito adquiridos (Certificados de Transmisión de Hipoteca) se encuentran sujetos a tipos de interés y a períodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los bonos (ver Nota 6). Con la finalidad de cubrir el riesgo



CLASE 8.^a



OL0694698

mencionado, ha sido suscrito un "Contrato de Swap" con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) que cubre el riesgo de interés antes aludido en los siguientes términos:

- a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe Variable A (según se define este concepto a continuación).
- b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será el Importe Variable B (según se define este concepto a continuación).

"Importe Nominal": significa para cada Periodo de Liquidación, el Saldo Vivo de los Activos (una vez deducidos los Activos Fallidos) en la Fecha de Determinación anterior que no se encuentren con retrasos en el pago de los importes vencidos por más de noventa (90) días en la Fecha de Determinación en curso (incluidos los Activos totalmente amortizados durante el Período de Determinación). El Fondo notificará el Importe Nominal aplicable al Periodo de Liquidación dos Días Hábiles anteriores a cada Fecha de Pago.

"Importe Variable A": en cada Periodo de Liquidación, la suma de los intereses devengados, vencidos e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos, disminuida en el importe de los Intereses Corridos para el primer Periodo de Liquidación que, en su caso, hubiera pagado el Fondo durante el mismo Periodo de Liquidación.

"Importe Variable B": será el resultado de aplicar, en cada Fecha de Determinación el Tipo Variable B al Importe Nominal por el número de días del Periodo de Liquidación y dividido entre trescientos sesenta (360), más en caso de ser sustituido un Administrador, la Comisión de Administración de los Activos correspondiente al mismo y a cada Fecha de Pago.

"Tipo Variable B": significa, en cada Periodo de Liquidación el Tipo de Interés de Referencia Euribor (Euribor a 3 meses), más el margen medio ponderado de los Bonos más un margen de diez puntos básicos (0,10%).

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tendrán derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos.

Las fechas de liquidación de los intereses que resulten de la aplicación del Contrato de Swap coincidirán con las Fechas de Pago.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, se produjo la Liquidación Anticipada del Fondo, por lo que la Sociedad Gestora, en representación del Fondo ha procedido a cancelar con la contrapartida correspondiente, el Contrato de Swap.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.



CLASE 8.^a



OL0694699

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son el Fondo de Reserva y los préstamos para gastos iniciales y para cubrir el mencionado Fondo de Reserva, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, el Fondo se ha liquidado por lo que el Fondo ya no tiene los riesgos anteriormente mencionados.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2011:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2011</u>
Derechos de crédito	97.510
Derivados de cobertura y Otros activos financieros	<u>263</u>
Total Riesgo	<u><u>97.773</u></u>

La distribución de los Derechos de Crédito (Certificados de transmisión hipotecaria), sin considerar intereses devengados al 31 de diciembre de 2011 por zonas geográficas (donde radica el emisor) presenta el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2011</u>
Andalucía	86.737
Castilla La-Mancha	8.543
Resto de Comunidades Autónomas	<u>2.118</u>
Total	<u><u>97.398</u></u>

15. Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido 4 miles de euros (4 miles de euros durante el ejercicio 2011), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.



CLASE 8.^a



OL0694700

1.3. ANEXO I



CLASE 8.^a



0L0694701

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de situación a 26 de noviembre de 2012

	<u>Miles de euros</u>
	<u>26/11/2012</u>
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	85.307
I. Activos financieros a largo plazo	85.307
1. Valores representativos de deuda	-
2. Derechos de crédito	85.067
Certificados de transmisión hipotecaria	84.070
Activos dudosos	1.025
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(28)
3. Derivados	-
4. Otros activos financieros	240
II. Activos por impuesto diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	17.122
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	5.747
1. Deudores y otras cuentas a cobrar	-
2. Valores representativos de deuda	-
3. Derechos de crédito	5.747
Certificados de transmisión hipotecaria	5.694
Activos dudosos	43
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(2)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	12
4. Derivados	-
Derivados de cobertura	-
Derivados de negociación	-
5. Otros activos financieros	-
VI. Ajustes por periodificaciones	-
Otros	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.375
1. Tesorería	11.375
2. Otros activos líquidos equivalentes	-
TOTAL ACTIVO	<u>102.429</u>



CLASE 8.ª



OL0694702

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de situación a 26 de noviembre de 2012

	Miles de euros
	<u>26/11/2012</u>
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	102.972
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	102.972
1. Obligaciones y otros valores negociables	87.082
Series no subordinadas	75.582
Series subordinadas	11.500
2. Deudas con entidades de crédito	6.814
Préstamo subordinado	8.033
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)	(1.217)
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
3. Derivados	6.506
Derivados de cobertura	6.506
4. Otros pasivos financieros	2.570
B) PASIVO CORRIENTE	
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	5.963
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	34
2. Obligaciones y otros valores negociables	4.413
Series no subordinadas	4.413
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
3. Deudas con entidades de crédito	1.516
Préstamo subordinado	817
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	23
Intereses vencidos e impagados	676
4. Derivados	-
Derivados de cobertura	-
VII. Ajustes por periodificaciones	-
1. Comisiones	-
Comisión sociedad gestora	-
Comisión administrador	-
Comisión agente financiero / pagos	-
Comisión variable - resultados realizados	-
Comisión variable - resultados no realizados	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(6.506)
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	(6.506)
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
XI. Gastos de constitución en transición	-
TOTAL PASIVO	<u>102.429</u>



CLASE 8.^a



OL0694703

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estados de Flujos de Efectivo del periodo comprendido entre el 1 de enero y 26 de noviembre de 2012

	Miles de euros
	<u>26/11/2012</u>
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(9.029)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(136)
Intereses cobrados de los activos titulizados	2.262
Intereses pagados por valores de titulización	(1.417)
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	(990)
Intereses cobrados de inversiones financieras	41
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	(32)
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(50)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(30)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	-
Comisiones pagadas al agente financiero	(4)
Comisiones variables pagadas	-
Otras comisiones	(16)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	(8.843)
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-
Pagos de Provisiones	-
Otros	(8.843)
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(1.227)
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	-
Cobros por emisión de valores de titulización	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
Pagos por adquisición de derechos de crédito	-
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	(1.227)
Cobros por amortización de derechos de crédito	6.575
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-
Pagos por amortización de valores de titulización	(7.802)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	-
Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos	-
Pagos por amortización de préstamos o créditos	-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-
Otros deudores y acreedores	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	-
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	-



CLASE 8.^a
CORREOS Y TELÉGRAFOS



0L0694704

2. INFORME DE GESTIÓN



CLASE 8.ª



0L0694705

AyT ICO-FTVPO CAJASOL,
Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2012

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

a) Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, el Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por la Sociedad Gestora. El Fondo sólo responderá frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

b) Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso deberá proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro (4) meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión y representación del Fondo, o en ese plazo la CNMV no considerara idónea la propuesta, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y de los Préstamos Hipotecarios, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo.

c) Acciones de los bonistas

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna contra los Deudores de los Préstamos Hipotecarios que hayan incumplido sus obligaciones de pago de los mismos, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, quien ostentará dicha acción.



CLASE 8.ª



OL0694706

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de: (i) la existencia de morosidad o amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, (ii) del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo o (iii) por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos de cada Tramo.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Entidad Cedente o contra la Sociedad Gestora, respectivamente, que las derivadas de los incumplimientos de sus respectivas funciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Préstamos Hipotecarios. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

d) Situación concursal

Tanto la Entidad Cedente como la Sociedad Gestora y cualquiera de los restantes participantes en la operación, pueden ser declarados en concurso. El concurso de cualquiera de los sujetos intervinientes podría afectar a las relaciones contractuales con el Fondo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994 y el artículo 15 de la Ley 2/1981, tal y como han sido modificados por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, que modifica la Ley 2/1981 (la “Ley 41/2007”), en caso de concurso de la Entidad Cedente, el negocio de emisión y cesión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca sólo será impugnabile al amparo de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal, por la administración concursal, que tendrá que demostrar la existencia de fraude, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 2/1981, tal y como ha sido modificado por la Ley 41/2007, y en consecuencia, el Fondo gozará de derecho absoluto de separación, en los términos del artículo 80 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Además, el Fondo, actuando a través de su Sociedad Gestora, tendrá derecho a obtener de la Entidad Cedente afectada por el concurso las cantidades que resulten de los Activos desde la fecha de la declaración de concurso, ya que dichas cantidades se considerarán como propiedad del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, y, por lo tanto, deberán ser transmitidas a la Sociedad Gestora en representación del Fondo. Este derecho de separación no se extendería necesariamente al dinero que dicha Entidad Cedente hubiera recibido y mantuviera por cuenta del Fondo con anterioridad a esa fecha, ya que éste podría quedar afecto a las resultas del concurso, de conformidad con la interpretación



CLASE 8.^a



0L0694707

mayoritariamente seguida del artículo 80 de la vigente Ley Concursal, dada la esencial fungibilidad del dinero.

Sin perjuicio de lo anterior, no existe certeza sobre las repercusiones prácticas que, en caso de concurso de los Deudores o de la Entidad Cedente, pueden tener algunos preceptos de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en relación con determinados aspectos de la operación, pues ello dependerá en gran medida de la interpretación que de dichos preceptos lleven a cabo los jueces y tribunales competentes. Tales aspectos son, entre otros, los siguientes:

- (a) Conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, la declaración de concurso no afecta a la vigencia de los contratos con obligaciones recíprocas pendientes de cumplimiento a cargo de ambas partes.
- (b) En relación con lo anterior, según el artículo 61.3 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, se tendrán por no puestas las cláusulas que establezcan la facultad de resolución o la extinción de los contratos por la sola causa de la declaración de concurso de cualquiera de las partes.
- (c) El artículo 56 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal establece que los acreedores con garantía real sobre bienes afectos a la actividad profesional o empresarial o a una unidad productiva del concursado están sujetos a una suspensión de ejecución (hasta que se apruebe un convenio cuyo contenido no afecte a tales acreedores o transcurra un (1) año desde la declaración de concurso sin haberse producido la apertura de la liquidación).

Los bonistas correrán con el riesgo de que un Deudor sea declarado en concurso y se vea menoscabada su capacidad de devolver puntualmente los importes adeudados en virtud del Activo, y sin que ello implique necesariamente la resolución anticipada del mismo.

En caso de concurso de la Sociedad Gestora, ésta deberá ser sustituida por otra sociedad gestora conforme a lo descrito en el apartado 1.b) anterior y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 926/1998.

e) Incumplimiento de contratos por terceros

El Fondo ha suscrito diversos contratos con terceros para la prestación de ciertos servicios en relación con la emisión de los Bonos. Entre ellos se incluyen el Contrato de Administración, el Contrato de Prestación de Servicios Financieros, el Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO, el Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, el Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y el Contrato de Swap.



CLASE 8.ª



0L0694708

Los titulares de los Bonos podrían verse perjudicados en el caso de que cualquiera de las referidas partes incumpliera las obligaciones asumidas en virtud de cualquiera de los contratos anteriores.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

a) Riesgo de Liquidez

No existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria, dando liquidez a los Bonos mediante el ofrecimiento de contrapartida.

Actualmente el mercado secundario de titulización de derechos de crédito está experimentando graves alteraciones ocasionadas por la reducción de la demanda para invertir en riesgos derivados de operaciones de financiación y titulaciones de derechos de crédito y por la exigencia de los inversores de un mayor rendimiento respecto de dichas operaciones de financiación y titulaciones. Esta crisis en los valores ha afectado a operaciones de titulización y al mercado secundario de valores titulizados, en general, que sufre una reducción en su liquidez, situación que puede empeorar en el futuro.

Además, en ningún caso el Fondo podrá recomprar los Bonos a los titulares de éstos, aunque sí podrán ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto Informativo.

b) Rentabilidad

La rentabilidad de los Bonos a su vencimiento dependerá entre otros factores del importe y fecha de pago del principal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y del precio satisfecho por los tenedores de los Bonos.

El cumplimiento por el Deudor de los términos pactados en los Préstamos Hipotecarios (por ejemplo la amortización del principal, pagos de intereses) está influida por una variedad de factores geográficos, económicos y sociales tales como la estacionalidad, tipos de interés del mercado, la disponibilidad de alternativas de financiación, la propensión de los propietarios al cambio de vivienda, la situación laboral y económica de los Deudores y el nivel general de la actividad económica, que impiden su previsibilidad.



CLASE 8.^a



0L0694709

El cálculo de la tasa interna de rentabilidad, de la vida media y de la duración de los Bonos recogidas en el Folleto Informativo está sujeto, entre otras, a hipótesis que se recogen en el apartado 4.10 de la Nota de Valores de dicho Folleto, de tasas de amortización anticipada y de morosidad de los Préstamos Hipotecarios que pueden no cumplirse, así como a los tipos de interés futuros del mercado, dado el carácter variable del tipo de interés nominal de cada Tramo.

c) Intereses de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos dará lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

d) Protección limitada

Las expectativas de cobro de los Certificados de Transmisión de Hipoteca están sujetas a los riesgos de crédito, liquidez, tipo de interés y otros que afectan a los Préstamos Hipotecarios subyacentes a los mismos y, con carácter general, oscilarán en función de, entre otras circunstancias, los tipos de interés del mercado, las condiciones económicas generales, la situación financiera de los Deudores y otros factores similares. Aunque existen mecanismos de mejora del crédito en relación con los Bonos (recogidos en el Folleto Informativo en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional), la mejora de crédito es limitada. Si, por alcanzar los impagos de los Préstamos Hipotecarios un nivel elevado, la mejora de crédito en relación con un Bono se redujera a cero (0), la Entidad Cedente no estará obligada a cubrir dicha reducción y los titulares de los Bonos afectados soportarán directamente el riesgo de crédito y otros riesgos asociados con su inversión en el Fondo.

Sin perjuicio de ello, adicionalmente a las mejoras de crédito recogidas en el Folleto Informativo, en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional, dicho riesgo de impago está cubierto para los Bonos del Tramo A(G) mediante el Aval del ICO, que se recoge en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional de dicho Folleto, así como mediante la Línea de Liquidez del Aval del ICO que se recoge en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

e) Responsabilidad limitada

Los Bonos emitidos por el Fondo no representan una obligación de la Sociedad Gestora ni de la Entidad Cedente. El flujo de recursos utilizado para atender a las obligaciones a las que dan lugar los Bonos está asegurado o garantizado únicamente en las circunstancias específicas y hasta los límites descritos en el presente Folleto. Con la excepción de estas



CLASE 8.^a



0L0694710

garantías, incluyendo el Aval del ICO otorgado a los Bonos del Tramo A(G) en los términos descritos en el Folleto Informativo, en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional del Folleto, así como la Línea de Liquidez del Aval del ICO descrita en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, no existen otras concedidas por entidad pública o privada alguna, incluyendo la Entidad Cedente, la Sociedad Gestora y cualquier empresa afiliada o participada por cualquiera de las anteriores.

f) Duración

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos de cada Tramo está sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de la amortización de los Préstamos Hipotecarios y a hipótesis del TCAP que pueden no cumplirse.

g) No confirmación de las calificaciones

La no confirmación antes de la Fecha de Desembolso de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación habría constituido un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos.

h) Carácter estimatorio de determinadas informaciones

Todas las informaciones contenidas en el Folleto Informativo, relativas a pagos de interés, amortizaciones de principal, vidas medias y rendimientos tienen un carácter meramente indicativo, con una finalidad ilustrativa de la estructura financiera de la emisión, sin más valor que el orientativo.

i) Subordinación de los Bonos

Los Bonos del Tramo B y los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y reembolso del principal respecto a los Bonos del Tramo A (G).

A su vez, los Bonos del Tramo C se encuentran postergados en el pago de intereses y reembolso respecto a los Bonos del Tramo B.

No obstante, no existe ninguna seguridad de que estas reglas de subordinación protejan totalmente y en diferente medida a los titulares de los Bonos del Tramo A(G) de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C del riesgo de pérdida. Sin perjuicio de ello, existen mecanismos de mejora de crédito en relación con los Bonos recogidos en el apartado 3.4.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, y, en cuanto a los Bonos del Tramo A(G), el



CLASE 8.^a



OL0694711

riesgo de impago está cubierto mediante el Aval del ICO, que se recoge en el apartado 3.4.2.2 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, así como mediante la Línea de Liquidez del Aval del ICO que se recoge, también, en el Folleto Informativo en el apartado 3.4.2.3 del Módulo Adicional.

Las reglas de subordinación entre los distintos Tramos se establecen en el Orden de Prelación de Pagos y en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo en el Módulo Adicional.

j) Diferimiento de intereses

En el Folleto Informativo y en el resto de documentación complementaria relativa a los Bonos se prevé el diferimiento del pago de intereses de los Bonos del Tramo B y de los Bonos del Tramo C en el caso de que se den las circunstancias previstas en el Módulo Adicional del citado Folleto Informativo.

Los intereses de los Bonos del Tramo A(G) no están sujetos a estas reglas de diferimiento.

k) Riesgo de precio

La Entidad Cedente, en su calidad de Entidad Suscriptora se ha comprometido a suscribir íntegramente los Bonos de los Tramos A (G), B y C.

La Entidad Cedente, en su calidad de Entidad Suscriptora, ha declarado que una vez suscritos los Bonos de los Tramos A (G), B y C su intención es utilizarlos como activos de garantía en operaciones de crédito del Eurosistema.

Igualmente, la Entidad Cedente, en su calidad de Entidad Suscriptora, ha declarado que la suscripción por su parte de los Bonos de cualquier Tramo no supone limitación alguna para cualquier otro uso de los mismos o su eventual enajenación.

Dado que los Bonos de los Tramos A (G), B y C fueron suscritos íntegramente por la Entidad Cedente y, en consecuencia, su precio no está sujeto a contraste mediante transacción en mercado, no se puede afirmar que las condiciones económicas de los Bonos correspondan a las que pudieran estar vigentes en el mercado secundario en la Fecha de Constitución del Fondo. Dicha consideración sobre la valoración de los Bonos se realiza a los efectos de informar a terceros, en particular a inversores o tomadores de los Bonos en concepto de garantía, como es el caso del Banco Central Europeo.



CLASE 8.^a



0L0694712

RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

a) Riesgo de impago de los Certificados de Transmisión de Hipoteca

Los titulares de los Bonos con cargo al Fondo corren con el riesgo de impago de los Préstamos Hipotecarios agrupados en el mismo mediante la emisión de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

En consecuencia, la Entidad Cedente no asume responsabilidad alguna por el impago de los Deudores, ya sea del principal, de los intereses o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los Préstamos Hipotecarios. Tampoco asumen responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgan garantías o avales, ni incurrir en pactos de recompra de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, salvo respecto a los que no se ajusten en la Fecha de Constitución del Fondo a las condiciones y características contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional del Folleto Informativo y en la Escritura de Constitución, en cuyo caso se estará a lo previsto en el Folleto Informativo en su apartado 2.2.9 del Módulo Adicional.

No existen garantías especiales sobre los Certificados que se agrupan en el Fondo ni sobre los Bonos que se emiten con cargo a su activo, excepto los compromisos que se recogen en el apartado 2.2.9 del Módulo Adicional del Folleto Informativo relativos a la sustitución de los Préstamos Hipotecarios que no se ajusten, en el momento de constitución del Fondo, a las declaraciones contenidas en el apartado 2.2.8 del Módulo Adicional del citado Folleto.

Ninguna de las anteriores garantías de la Entidad Cedente deberá entenderse como una garantía de pago en defecto de los Deudores.

b) Riesgo de amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca

Los Certificados agrupados en el Fondo serán amortizados anticipadamente cuando los deudores reembolsen anticipadamente la parte del capital pendiente de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, o en caso de ser subrogada la Entidad Cedente en los correspondientes Préstamos Hipotecarios por otra entidad financiera habilitada al efecto o en virtud de cualquier otra causa que produzca el mismo efecto.

El riesgo de que se produzca una amortización anticipada de los Certificados en los términos indicados en el párrafo anterior se traspasará a los titulares de los Bonos periódicamente, en cada Fecha de Pago, mediante la amortización parcial de los mismos, de acuerdo con lo



CLASE 8.ª



OL0694713

previsto en el apartado 4.9.2 b) de la Nota de Valores del Folleto Informativo y en la Escritura de Constitución.

c) Riesgo de cálculos en base a hipótesis

Las tasas de amortización anticipada y morosidad recogidas en el apartado 4.10 de la Nota de Valores del Folleto Informativo están basadas en la información histórica de préstamos hipotecarios de la Entidad Cedente de naturaleza análoga a la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizable, por lo que ello no supone que dichas hipótesis puedan cambiar en el futuro.

d) Riesgo de concentración por Deudor

El conjunto formado por los diez (10) Deudores por mayores importes supuso a 8 de junio de 2009 el 0,63% de la totalidad de la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables, es decir, un importe de 819.066,50 euros, que suponen el 12,60% del valor del Fondo de Reserva. Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre estos diez (10) Deudores podría afectar a los pagos de los Activos que respaldan la emisión de Bonos.

e) Riesgo de concentración geográfica

El 89,11% del saldo vivo de los Préstamos Hipotecarios integrantes de la Cartera de Préstamos Titulizables seleccionada con fecha 8 de junio de 2009 fueron concedidos a Deudores domiciliados en la Comunidad Autónoma de Andalucía y suponen un saldo de principal pendiente de pago de 116.069.425,90 euros. Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre la Comunidad Autónoma de Andalucía pudiera afectar a los pagos de los Certificados que respaldan la emisión de los Bonos.

Asimismo, el 52,39% del saldo vivo de los préstamos hipotecarios integrantes de la Cartera de Préstamos Titulizables seleccionada con fecha 8 de junio de 2009 fueron concedidos a Deudores domiciliados en la provincia de Sevilla y suponen un saldo de principal pendiente de pago de 68.235.957,46 euros. Dado este nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sustancial sobre la provincia de Sevilla podría afectar a los pagos de los Certificados que respaldan la emisión de los Bonos.



CLASE 8.^a



OL0694714

f) Riesgo de fecha de formalización de los Préstamos Hipotecarios

Los préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables y que fueron formalizados durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008 suponen un saldo de principal pendiente de pago de 64.882.479,65 euros, es decir, el 49,81% del saldo vivo del total de préstamos hipotecarios que integran la Cartera de Préstamos Hipotecarios Titulizables.

g) Riesgo de ausencia de tasación de las Viviendas Protegidas

Las Viviendas Protegidas no han sido tasadas por entidades debidamente facultadas al efecto y reconocidas por el Banco de España. No obstante, el precio máximo de venta autorizado de las Viviendas Protegidas según la Legislación Aplicable a Viviendas Protegidas, se calcula, de acuerdo con dicha legislación, teniendo en cuenta los metros cuadrados útiles de la Vivienda Protegida y el precio básico nacional, que es una cantidad por metro cuadrado útil determinada generalmente con carácter anual mediante Acuerdo del Consejo de Ministros (pudiendo ser modificada por las Comunidades Autónomas respetando los límites establecidos en la Legislación Aplicable a Viviendas Protegidas y que se detallan en el Folleto Informativo dentro del apartado 2.2.3 del Módulo Adicional).

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de currencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo

Este apartado no es de aplicación ya que el Fondo ha sido liquidado el 27 de noviembre de 2012

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura

Fondo de Reserva

Como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Préstamos Hipotecarios impagados y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos descrito en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, se constituyó un depósito en la Cuenta de Tesorería denominado fondo de reserva (en adelante, el "Fondo de Reserva").



CLASE 8.ª



OL0694715

El valor del Fondo de Reserva es igual al 6,75% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Constitución, es decir es de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (€ 7.762.500). La dotación inicial del Fondo de Reserva se realizó con cargo al Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva. Posteriormente, en cada Fecha de Pago deberá ser dotado hasta alcanzar la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva, tal y como este término se define a continuación, con cargo a los Fondos Disponibles, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La “Cantidad Requerida del Fondo de Reserva” es la menor de las cantidades siguientes:

- a) El importe inicial del Fondo de Reserva.
- b) La cantidad mayor entre:
 - (i) El 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la correspondiente Fecha de Pago;
 - (ii) TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (€ 3.881.250).

La minoración del Fondo de Reserva deberá coincidir con una Fecha de Pago. No podrán realizarse minoraciones del Fondo de Reserva hasta que su importe alcance al menos el 13,50% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos tras la correspondiente Fecha de Pago y siempre que, en todo caso, después de esa minoración su importe siga siendo igual a la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

No obstante lo anterior, el importe del Fondo de Reserva no se reducirá y permanecerá en la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva que hubiera correspondido en la anterior Fecha de Pago, cuando en una determinada Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

- (a) Que el importe a que ascienda la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos (los “**Activos Morosos**”), fuera superior al cero con ochenta por ciento (0,80%) del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos en cualquier momento;
- (b) Que el Fondo de Reserva no se vaya a dotar hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- (c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.



CLASE 8.^a



0L0694716

En ningún caso, el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva puede ser inferior a TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (€ 3.881.250).

El importe del Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, de acuerdo con el apartado 3.4.4 del Módulo Adicional del Folleto Informativo, remunerada en los términos del Contrato de Prestación de Servicios Financieros (Cuenta de Tesorería).

Aval del ICO

Con fecha 3 de noviembre de 2008 la Sociedad Gestora ha suscrito con el ICO un Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval.

Asimismo, con fecha 22 de septiembre de 2008, la Entidad Cedente ha suscrito con el ICO un Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval con el objeto de precisar los requisitos que deben reunir los activos susceptibles de cesión al Fondo.

En virtud de los referidos Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval, el ICO otorgó un aval al Fondo en la Fecha de Constitución en virtud del cual el ICO garantiza con renuncia al beneficio de excusión establecido en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles al Fondo, derivadas de los Bonos del Tramo A(G) que se emiten por un importe nominal de CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (103.500.000).

El Aval del ICO tiene las siguientes características:

- (a) El Aval del ICO cubre exclusivamente aquellas cantidades impagadas de principal e intereses de los Bonos del Tramo A (G).
- (b) El Aval del ICO permanecerá en vigor y con plenos efectos hasta el total cumplimiento de las obligaciones de pago de principal e intereses de los Bonos del Tramo A (G).
- (c) La efectividad del Aval del ICO quedará condicionada a:
 - (i) que los Bonos del Tramo A(G) estén admitidos a cotización en un mercado secundario organizado en un plazo no superior a un (1) mes desde la Fecha de Desembolso;



CLASE 8.^a



OL0694717

- (ii) la confirmación como finales por las Entidades de Calificación de las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada uno de los Tramos de Bonos; y,
- (iii) que se efectúe el pago de la Comisión del Aval del ICO.

Asimismo, la efectividad del Aval del ICO quedó condicionada a la entrega al ICO de la siguiente documentación:

- (i) copia del presente Folleto registrado en la CNMV;
 - (ii) copia autorizada de la Escritura de Constitución del Fondo;
 - (iii) certificación de la Entidad Cedente en la que se manifieste que los Préstamos Hipotecarios reúnen los requisitos previstos en el Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval suscrito el 22 de septiembre de 2008 entre el ICO y la Entidad Cedente;
 - (iv) copia de las cartas de las Entidades de Calificación en la que se comuniquen las calificaciones provisionales (y definitivas una vez emitidas) asignadas a cada uno de los Tramos de Bonos;
 - (v) comunicación indicando el Código de Identificación Fiscal (CIF) asignado al Fondo;
 - (vi) copia autorizada del acta notarial del desembolso de la suscripción de los Bonos otorgada por la Sociedad Gestora; y,
 - (vii) certificación de la Sociedad Gestora en la que conste la cantidad correspondiente al importe efectivamente avalado a la Entidad Cedente.
- (d) La prestación y otorgamiento del Aval del ICO devengó una comisión única de trescientos diez mil quinientos (310.500) euros, correspondiente al resultado de aplicar el 0,30% a la suma del valor nominal de los Bonos del Tramo A(G) avalados **Comisión del Aval del ICO**, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 6.5 del Convenio de Colaboración y Compromiso de Aval suscrito el 22 de septiembre de 2008 entre el ICO y la Entidad Cedente.

La Comisión del Aval del ICO se liquidó una vez constituido el Fondo, y se pagó en el plazo de quince (15) Días contados a partir del siguiente al de la Fecha de Constitución del Fondo, estando condicionada la efectividad del Aval del ICO al pago de la referida Comisión del Aval del ICO.

(e) La Sociedad Gestora deberá comunicar al ICO en cada Fecha de Pago de los Bonos del Tramo A (G), el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A (G), y, al final de cada ejercicio, además del citado Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos



CLASE 8.ª



0L0694718

del Tramo A (G), una estimación de la carga financiera de los Bonos del Tramo A(G) para el ejercicio siguiente.

Ejecución del Aval del ICO

El Aval del ICO puede ser objeto de ejecución parcial, sin límite en cuanto al número de ejecuciones.

El Aval del ICO se ejecutará por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo en los siguientes supuestos y por los importes que se determinan en cada uno de ellos:

(a) En cualquier Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles no fueran suficientes para abonar los intereses correspondientes a los Bonos del Tramo A (G), una vez realizados los pagos según lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En este caso, la ejecución del Aval del ICO se efectuará por un importe igual a la diferencia entre el importe de los intereses exigibles de los Bonos del Tramo A(G) y el importe aplicado a su pago de los Fondos Disponibles en la fecha que corresponda de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

(b) En cualquier Fecha de Pago o en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en la fecha de liquidación anticipada del Fondo, en la que los Fondos Disponibles no fueran suficientes para proceder a la amortización de los Bonos del Tramo A (G), una vez realizados los pagos según lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos o, en su caso, en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En este caso, la ejecución del Aval del ICO se efectuará por un importe igual a la diferencia entre el importe que correspondiera amortizar del principal de los Bonos del Tramo A(G) y el importe de los Fondos Disponibles efectivamente aplicado a su amortización en la fecha que corresponda de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

Cada ejecución del Aval del ICO se llevará a cabo mediante requerimiento escrito de la Sociedad Gestora al ICO, en el que declare la concurrencia de las situaciones descritas en los apartados anteriores de ausencia de Fondos Disponibles para efectuar los pagos de principal y/o intereses de los Bonos del Tramo A(G) que correspondan, indicando los importes reclamados, en su caso, por cada uno de los conceptos.

El desembolso de las cantidades requeridas en virtud de cada ejecución del Aval del ICO será realizado previa comprobación del ICO en el plazo máximo de noventa (90) días naturales,



CLASE 8.^a



0L0694719

contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento escrito de la Sociedad Gestora, mediante su abono en la Cuenta de Tesorería.

Con el fin de poder abonar a los titulares de los Bonos del Tramo A(G) las cantidades debidas en la Fecha de Pago correspondiente, la Sociedad Gestora ha contratado con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS la Línea de Liquidez del Aval del ICO, cuyas características se indican en el apartado 3.4.2.3 del Folleto Informativo.

Una vez obtenido el importe solicitado al ICO en ejecución del Aval del ICO, pero en todo caso, a los noventa (90) días naturales desde su disposición, siempre que hubiera recibido los fondos correspondientes a la ejecución del Aval del ICO, la Sociedad Gestora devolverá a la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS las cantidades dispuestas bajo la Línea de Liquidez del Aval del ICO.

Las cantidades abonadas por el ICO en virtud del Aval del ICO constituirán una obligación del Fondo a favor del ICO. El reintegro de los importes dispuestos con cargo al Aval del ICO, tanto si hubieren sido dispuestos para el pago de intereses como para el reembolso de principal de los Bonos del Tramo A (G), se realizará en cada una de las Fechas de Pago, hasta su reembolso total, y se hará con cargo, respectivamente, a los Fondos Disponibles y a los Fondos Disponibles para Amortización, ocupando los lugares establecidos en el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

En caso de que, conforme a lo establecido en el presente apartado, el Fondo, además de reintegrar el importe dispuesto con cargo al Aval del ICO, requiriese una nueva disposición del Aval de ICO para el pago de intereses o reembolso de principal de los Bonos del Tramo A (G), la Sociedad Gestora calculará y aplicará el importe neto que, según el caso, deba solicitar o reintegrar al ICO.

Prevalencia del Aval del ICO

El Aval del ICO se regirá, en primer término, por lo dispuesto en el documento de Aval del ICO, y en lo que no estuviera previsto en el mismo, por lo dispuesto en el derecho privado español.

Los términos y condiciones anteriormente descritos y que se recogen en el documento de Aval del ICO, prevalecerán frente a lo dispuesto en cualquier otro documento en el supuesto de existir discrepancia o contradicción de dicho documento con respecto a lo recogido en el documento de Aval del ICO.



CLASE 8.^a



0L0694720

Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS un contrato de línea de crédito, y la financiación concedida en su virtud.

El importe de la Línea de Liquidez del Aval del ICO será, en cada momento, igual a la menor de las siguientes cantidades:

- (i) DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (10.350.000).
- (ii) El importe a que ascienda la suma de las siguientes cantidades:
 - (a) el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos del Tramo A (G); y,
 - (b) el importe al que asciendan los intereses que correspondan ser abonados por el Fondo a los tenedores de los Bonos del Tramo A(G) por la totalidad del Periodo de Devengo de Intereses en curso.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá disponer de la Línea de Liquidez del Aval del ICO en cualquier momento, cuando se hubiera solicitado en una Fecha de Determinación la ejecución del Aval del ICO y no se hubieran recibido del ICO en la fecha de solicitud las cantidades correspondientes.

Las cantidades dispuestas con cargo a la Línea de Liquidez del Aval del ICO habrán de ser depositadas en la Cuenta de Tesorería y se aplicarán, sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos del Fondo, en primer lugar al abono de los intereses de los Bonos del Tramo A(G) y, posteriormente, al abono del principal de los citados Bonos.

La Línea de Liquidez del Aval del ICO devenga a favor de la Entidad Acreditante un interés igual al Tipo de Interés Nominal de los Bonos del Tramo A(G) más un margen de quince (15) puntos básicos (0,15%) sobre las cantidades dispuestas que hayan sido atendidas por ella al amparo de la misma, así como una comisión de disponibilidad del 0,15% calculada sobre la media de las no dispuestas y liquidable en las Fechas de Pago, es decir, los días 14 de enero, abril, julio y octubre de cada año, o el siguiente Día Hábil.

Tales intereses y la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses o de la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO, según el caso, y, (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.



CLASE 8.^a



0L0694721

Los periodos de devengo de la Comisión de Disponibilidad de la Línea de Liquidez del Aval del ICO coincidirán con los Periodos de Devengo de Intereses de los Bonos, a excepción del primero, que comprenderá los días transcurridos desde la Fecha de Desembolso, incluida, y la primera Fecha de Pago, excluida. Por su parte, los periodos de liquidación de intereses serán los comprendidos entre la fecha de disposición y la fecha de amortización de los fondos dispuestos, incluyéndose la primera de ellas y excluyéndose la segunda.

De acuerdo con lo previsto en los Convenios de Colaboración y Compromiso de Aval suscritos entre el ICO y la Entidad Cedente, y, concretamente con respecto a la subrogación en la posición de beneficiario del Aval del ICO prevista en el mismo, la devolución del principal dispuesto de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se realizará en el momento en que el Fondo reciba el desembolso del importe equivalente en ejecución del Aval del ICO (extinguiéndose la obligación legal entre el ICO y los anteriores beneficiarios del Aval del ICO con respecto a dicho pago), pero en todo caso, a los noventa (90) días desde la fecha de disposición de los fondos y en la cuenta que a tal efecto indique la Entidad Acreditante, siempre que el Fondo hubiera recibido los fondos correspondientes a la ejecución del Aval del ICO. Por su parte, el pago de los intereses devengados sobre las cantidades dispuestas al amparo de la Línea de Liquidez del Aval del ICO se efectuará en la Fecha de Pago siguiente a la de disposición de tales cantidades, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que la calificación crediticia de la deuda no subordinada no garantizada de la Entidad Acreditante fuera inferior al nivel de calificación requerida de las Entidades de Calificación, se actuará conforme a lo que se establece a continuación en relación con cada una de las Entidades de Calificación:

(1) En el caso de FITCH, en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a F1 (FITCH) o dicha calificación fuese retirada, la Sociedad Gestora, en el plazo de treinta (30) días desde que ocurriese dicha circunstancia actuará de conformidad con lo siguiente:

(a) obtendrá por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a F1 (FITCH) un aval bancario a primera demanda incondicional e irrevocable y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones de la Entidad Acreditante bajo el Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO, o bien



CLASE 8.^a



0L0694722

(b) obtendrá de la Entidad Acreditante la pignoración de valores a favor del Fondo en garantía de las obligaciones contraídas por ésta con el Fondo en las condiciones de sobrecolateralización necesarias para que las calificaciones de los Bonos no se vean rebajadas o retiradas, o bien

(c) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá a la Entidad Acreditante por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a F1 (FITCH). En ningún caso podrá la sustitución de la Entidad Acreditante afectar negativamente a las calificaciones de los Bonos, conforme a los criterios vigentes en ese momento publicados por FITCH.

Con carácter previo a la realización de cualquier opción al respecto, la Sociedad Gestora deberá tener en cuenta los criterios oficiales actualizados publicados por FITCH en los que se definan las pautas para la adopción de cualquiera de las alternativas, debiendo atenderse a los criterios de la "Commingling Risk in Structured Finance Transactions, 9 June 2004", que se encuentran en www.fitchratings.com, o aquellos que los sustituyeran.

(2) En el caso de S&P, en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a corto plazo de la Entidad Acreditante tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a A-1 (S&P) o dicha calificación fuese retirada, la Sociedad Gestora, en el plazo de sesenta (60) días naturales desde que ocurriese dicha circunstancia actuará de conformidad con lo siguiente:

(a) obtendrá por parte de una entidad de crédito con calificación igual o superior a A-1 (S&P) un aval bancario a primera demanda incondicional e irrevocable y con renuncia al beneficio de excusión en garantía de las obligaciones de la Entidad Acreditante bajo el Contrato de Línea de Liquidez del Aval del ICO, o bien

(b) en caso de no ser posible lo anterior, sustituirá a la Entidad Acreditante por otra entidad de crédito cuya deuda no subordinada no garantizada a corto plazo tenga una calificación mínima igual a A-1 (S&P). En ningún caso podrá la sustitución de la Entidad Acreditante afectar negativamente a las calificaciones de los Bonos, conforme a los criterios vigentes en ese momento publicados por S&P

Con carácter previo a la realización de cualquier opción al respecto, la Sociedad Gestora deberá tener en cuenta los criterios oficiales actualizados publicados por S&P en los que se definan las pautas para la adopción de cualquiera de las alternativas, debiendo atenderse a los criterios del "Revised framework For Applying Counterparty And Supporting Party Criteria" publicado el 8 de mayo de 2007, atendiendo a las actualizaciones vigentes, publicados en www.standard&poors.com.



CLASE 8.ª



OL0694723

La Entidad Acreditante se compromete a poner en conocimiento de la Sociedad Gestora cualquier rebaja o retirada de su calificación crediticia otorgada por las Entidades de Calificación, tan pronto como tenga conocimiento de dichos supuestos. En el caso de que tenga lugar la sustitución de la Entidad Acreditante, los gastos derivados de dicha sustitución correrán a cargo de la Entidad Acreditante sustituida.

La Línea de Liquidez del Aval del ICO permanecerá en vigor durante el periodo de vigencia de las obligaciones derivadas de la emisión de los Bonos del Tramo A(G) y, en todo caso, la Línea de Liquidez del Aval de ICO vencerá en la Fecha de Vencimiento Legal.

Contrato de Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente (en tal concepto, la “Entidad Prestamista”) un contrato de préstamo subordinado (el “**Contrato de Préstamo Subordinado para la Dotación del Fondo de Reserva**”) destinado por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del Fondo de Reserva (el “**Préstamo Subordinado para la Dotación del Fondo de Reserva**”).

El importe total del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva es el 6,75% del Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Bonos en la Fecha de Constitución del Fondo, es decir, SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (€ 7.762.500).

La entrega del importe del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se realizó en una única disposición antes de las diez (10:00) horas del Día Hábil siguiente a la Fecha de Constitución (en adelante, la “**Fecha de disposición del Préstamo para la Dotación del Fondo de Reserva**”) valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos Euribor a tres (3) meses más un margen de doscientos (200) puntos básicos (2,00%). Dicho tipo de interés se liquida en cada una de las Fechas de Pago, y se calcula tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Cedente, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el



CLASE 8.ª



OL0694724

Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, están sujetas al Orden de Prelación de Pagos establecido en el apartado 3.4.6 del Folleto Informativo, y en consecuencia, sólo son abonadas a la Entidad Cedente en una concreta Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fondo en dicha Fecha de Pago sean suficientes para atender las obligaciones del Fondo enumeradas en los apartados 1º a 14º del mencionado apartado en lo que se refiere a los intereses devengados del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva y en los apartados 1º a 17º para el caso del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hayan sido entregadas a la Entidad Prestamista por insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido (se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva en dicha Fecha de Pago).

Las cantidades debidas a la Entidad Prestamista en virtud de intereses devengados y la amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva, y no entregadas en virtud de lo previsto anteriormente, no devengarán intereses de demora a favor de la Entidad Prestamista.

El Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva quedará resuelto de pleno derecho en el caso de que las Entidades de Calificación no confirmaran antes de la Fecha de Desembolso, como finales, las calificaciones asignadas con carácter provisional a cada uno de los Tramos de Bonos.

La amortización del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva se efectuará en la Fecha de Vencimiento Final o, en su caso, en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso.

Contrato de Permuta Financiera

La Sociedad Gestora, por cuenta y en representación del Fondo, suscribió con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (en tal concepto, actuando como "Entidad de Contrapartida"), un contrato de permuta financiera de intereses conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la



CLASE 8.ª



0L0694725

Asociación Española de Banca (en adelante, el “**Contrato de Swap**”), con la finalidad de cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

El principal objetivo del Contrato de Swap es cubrir el riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera de la Entidad Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos.

Mediante el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, por cuenta del Fondo, cubre el riesgo de tipo de interés antes aludido en los siguientes términos: el Fondo se compromete a pagar a la Entidad de Contrapartida, en cada Fecha de Pago, con cargo a la Cuenta de Tesorería, la suma de los intereses devengados, vencidos, e ingresados al Fondo durante el Periodo de Liquidación que vence de los Activos del Fondo administrados por la Entidad Cedente. Por su parte, la Entidad de Contrapartida se compromete a abonar al Fondo mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería (en cada Fecha de Pago) el resultante de aplicar al Importe Nominal el tipo de interés de referencia de los Bonos aplicable al Periodo de Devengo de Intereses en curso más el margen medio de los Bonos más un margen de diez (10) puntos básicos (0,10%), más la Comisión de Administración correspondiente al Administrador en caso de sustitución del mismo.

En concreto, las cantidades a pagar en cada fecha de liquidación por cada una de las partes del Contrato de Swap serán las siguientes:

(a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe Variable A (según se define en el Folleto Informativo).

(b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será el Importe Variable B (según se define en el Folleto Informativo).

Adicionalmente, en la Fecha de Desembolso, el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, abonó a la Entidad de Contrapartida la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (€ 327.379,45) en concepto de comisión inicial del Contrato de Swap.

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tienen derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos.



CLASE 8.^a



0L0694726

Las fechas de liquidación de los intereses que resulten de la aplicación de los Contratos de Swap coinciden con las Fechas de Pago.

El contrato de Swap está dividido en sucesivos “**Periodos de Liquidación**”, comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Determinación, incluyendo en cada Periodo de Liquidación la Fecha de Determinación inicial y excluyendo la Fecha de Determinación final. Por excepción, el primer Periodo de Liquidación fue el comprendido entre la Fecha de Constitución del Fondo (incluida) y la primera Fecha de Determinación (excluida).

En caso de vencimiento anticipado del Contrato de Swap por causa imputable a la Entidad de Contrapartida, el pago liquidativo, en caso de ser favorable para esta última, se postergará en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo tras el pago de intereses y principal a los bonistas, así como tras la retención de la cantidad suficiente para mantener la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva.

La fecha de vencimiento del Contrato de Swap será la anterior de las dos siguientes:

- (i) la Fecha de Vencimiento Legal; o, en su caso,
- (ii) la fecha en que se lleve a cabo la liquidación anticipada del Fondo de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.4.3.1 del Documento de Registro del Folleto Informativo.

4. Evolución del fondo

Como se ha señalado en el apartado dos el Fondo ha sido liquidado el 27 de noviembre de 2012, debido a que todos los activos y bonos han sido íntegramente amortizados.



CLASE 8.ª



0L0694727

3. FORMULACIÓN

AyT ICO-FTVPO CAJASOL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Diligencia que levanta la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Dña. M^a Araceli Leyva León, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de AyT ICO-FTVPO Cajasol, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2012 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 26 de marzo de 2013, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, Anexo e informe de gestión, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 26 de marzo de 2013.

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Jose Maria Verdugo Arias
Consejero

D. Luis Sánchez-Guerra Roig
Consejero

D. Antonio Jesús Romero Mora
Consejero

D. José Manuel Villaverde Parrado
Consejero

Victoriano López-Pinto Fernández de Navarrete
Consejero

ANEXO

El presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, Anexo e informe de gestión de AyT ICO-FTVPO Cajasol, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, se compone de 72 hojas de papel timbrado, referenciadas con la numeración 0L0694656 al 0L0694727 ambos inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.

Madrid, 26 de marzo de 2013